**ACEPTACIÓN DE BENEFICIO   
CICLO ESCOLAR 2013-2014**

Alumno: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ Grado: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Estimado padre de familia o tutor:

Por este medio tengo el gusto de informarle que para el Ciclo Escolar 2013-2014 las cuotas de inscripción y colegiatura son las siguientes:

1. Secundaria: 1 Inscripción de 2,200.00 (Dos Mil Doscientos Pesos 00/100) y 12 Colegiaturas mensuales de $1,950.00 (Un Mil Novecientos Cincuenta Pesos 00/100).
2. Preparatoria: 1 Inscripción de 2,200.00 (Dos Mil Doscientos Pesos 00/100) y 12 Colegiaturas mensuales de $2,150.00 (Dos Mil Ciento Cincuenta Pesos 00/100).

El Colegio Español Diamante A.C. le otorga el beneficio en inscripción y colegiatura a su hijo(a) durante el Ciclo Escolar 2013-2014 que consiste en:

1. Pagar en Secundaria: 1 Inscripción $2,100.00 (Dos Mil Cien Pesos 00/100) y pagar 12 Colegiaturas mensuales en Secundaria de $1,850.00 (Un Mil Ochocientos Cincuenta Pesos 00/100).
2. Pagar en Preparatoria: 1 Inscripción $2,100.00 (Dos Mil Cien Pesos 00/100) y pagar 12 Colegiaturas mensuales en Preparatoria de $2,050.00 (Dos Mil Cincuenta Pesos 00/100).

Para conservar este beneficio durante todo el Ciclo Escolar vigente, usted se compromete a:

1. Efectuar el depósito de la colegiatura durante los primeros diez días de cada mes. En caso de que el día 10 del mes sea inhábil, se extenderá la fecha de pago al próximo día hábil para el banco Banamex.
2. En caso de no detectar el pago de la colegiatura mensual del alumno(a) en el sistema, será considerado como un mes con adeudo.
3. En caso de retraso en el depósito de colegiaturas, quedará sin efecto el beneficio que tenga asignado únicamente en el mes o meses de adeudo.
4. En caso de existir uno o más meses con adeudo, el padre de familia o tutor, pagara la colegiatura del mes o meses que adeuda a costo vigente del ciclo escolar 2013-2014.
5. En caso de adeudo, los servicios educativos y exámenes se suspenderán al alumno a partir del día 16 del mes pendiente de pago, reiniciando el servicio educativo una vez cubierto el adeudo correspondiente.
6. En caso de que el alumno(a) incurra en algunas de las faltas señaladas en el Reglamento General del Ciclo Escolar vigente, se dará por cancelado el beneficio de manera inmediata e irrevocable.

**Atentamente.  
La Dirección**

Acepto el beneficio y los compromisos que implica, entiendo que solo cumpliendo con ellos podre mantener este beneficio y que su renovación NO ES AUTOMATICA.

Padre o Tutor

Nombre Firma